

Municipio de Coronango, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-21034-16-1218-2018

1218-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,548.9
Muestra Auditada	24,783.0
Representatividad de la Muestra	69.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Coronango, Puebla, por 35,548.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 24,783.0 miles de pesos, monto que representó el 69.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Coronango, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno
Municipio de Coronango, Puebla**

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Coronango 2014-2018, con fecha del 12 de octubre del 2014, aprobado en el acta de instalación del comité de ética.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo de Coronango, Puebla (2014-2018), aprobado el 14 de mayo de 2014, mediante el Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coronango.

Actividades de Control

Información y comunicación

Supervisión

DEBILIDADES

La entidad fiscalizada no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria.

La entidad fiscalizada careció de un catálogo de puestos.

La entidad fiscalizada no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal de Coronango Puebla (2014-2018).

La entidad fiscalizada careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La entidad fiscalizada no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad fiscalizada no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

La entidad fiscalizada careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad fiscalizada careció de un reglamento interno y un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad fiscalizada careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La entidad fiscalizada careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

La entidad fiscalizada no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La entidad fiscalizada no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La entidad fiscalizada no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la entidad fiscalizada.

La entidad fiscalizada no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

La entidad fiscalizada no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Coronango, Puebla, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-21034-16-1218-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Coronango, Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Coronango, Puebla, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Coronango, Puebla, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISMDF 2017 por 35,548.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que no fue específica ni productiva, ya que los recursos del fondo fueron administrados en tres cuentas bancarias, en las cuales se mezclaron recursos con otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Coronango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

3. El Municipio de Coronango, Puebla, registró contable y presupuestalmente los recursos del FISMDF 2017 y contó con la documentación comprobatoria del gasto de las operaciones realizadas, las cuales cumplieron con los requisitos fiscales y se cancelaron con la leyenda "OPERADO FISMDF"; sin embargo, los registros no fueron específicos ni se encontraron controlados.

Al 31 de diciembre de 2017, los saldos en los estados de cuenta bancarios, y los registros contables y presupuestales fueron congruentes; sin embargo, el municipio no reportó los informes trimestrales entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que no se comparó la congruencia de éstos con los ya mencionados.

La Contraloría Municipal de Coronango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de

determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

4. El Municipio de Coronango, Puebla, recibió 35,548.9 miles de pesos del FISMDF 2017 y durante su administración no se generaron rendimientos financieros en la cuenta del fondo; no obstante, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla enteró 50.4 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, por lo que el total disponible de recursos para el ejercicio fiscal 2017 fue de 35,599.3 miles de pesos. De éstos se verificó que, al 31 de diciembre del 2017, el municipio pagó 34,898.3 miles de pesos que representaron el 98.1% del disponible, incluidas las obras fuera de rubro, en tanto que, al 31 de mayo de 2018, fecha de corte de la auditoría, no ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinó un subejercicio de 701.0 miles de pesos, que representó el 1.9% de los recursos disponibles, como a continuación se indica:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2018
MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	4	3,043.9	8.7	8.6
Alcantarillado	0	0.0	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	9	5,859.7	16.8	16.5
Urbanización	3	5,527.8	15.8	15.5
Electrificación rural y de colonias pobres	3	4,876.1	14.0	13.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	8	5,492.6	15.7	15.5
Mejoramiento de vivienda	3	5,336.2	15.3	15.0
Mantenimiento de infraestructura	0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	30	30,136.3	86.4	84.7
Gastos indirectos	3	574.7	1.6	1.6
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0	0.0
SUBTOTAL PAGADO	33	30,711.0	88.0	86.3
Comisiones bancarias	0	0.0	-	-
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
Obras fuera de rubro.	1	565.0	1.6	1.6
Otras observaciones	6	3,622.3	10.4	10.2
SUBTOTAL	7	4,187.3	12.0	11.8
TOTAL PAGADO	40	34,898.3	100.0	98.1
TOTAL DISPONIBLE		35,599.3	-	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Adicionalmente, se observó que el municipio no acreditó la modificación y registro de obras mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); además, una obra se encontró fuera de rubro por 565.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Coronango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1/2018, por lo que se solventa parcialmente.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de Coronango, Puebla, presentó aclaraciones respecto de la observación; asimismo, la Contraloría Municipal de Coronango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número 1/2018; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acreditara lo observación, por lo que no se atiende lo observado.

2017-D-21034-16-1218-01-002 Recomendación

Para que el Municipio de Coronango, Puebla proporcione la información que precise las acciones emprendidas para aplicar los recursos del fondo pendientes de ejercer, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-D-21034-16-1218-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 565,000.38 pesos (quinientos sesenta y cinco mil pesos 38/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por el ejercicio de recursos en rubros no establecidos para el destino del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, o el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. El Municipio de Coronango, Puebla, destinó 30,136.3 pesos del FISMDF 2017 para el pago de 30 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, como a continuación se muestra:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018
MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	30	30,136.3	86.3	84.7
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	0	0.0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	0	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	30	30,136.3	86.3	84.7

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, grado de rezago social según la localidad e informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

El Municipio de Coronango, Puebla, invirtió un monto de 30,136.3 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las ZAP Urbanas, el cual significó el 84.7% de los recursos disponibles, conforme a lo establecido como Porcentaje de Inversión en las ZAP Urbanas del municipio o demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PIZUi), determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual establece una inversión de al menos 30.0%.

6. El Municipio de Coronango, Puebla, destinó el 71.8% de los recursos del FISMDF 2017 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el 70.0% mínimo establecido en la normativa; asimismo, invirtió el 26.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, que no excedieron el 30.0% establecido en los lineamientos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018
MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	25	25,041.8	71.8	70.4
Complementaria	12	9,281.8	26.6	26.1
Especial	0	0.0	0.0	0.0
Pavimentos (Complementaria)	3	5,527.8	15.8	15.5
Gastos indirectos	3	574.7	1.6	1.6
Desarrollo Institucional	0	0.0	0.0	0.0
Comisiones bancarias	0	0.0	0.0	0.0
Total:	40	34,898.3	100.0	98.1

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, se comprobó que el municipio ejerció 9,281.8 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales 5,527.8 miles de pesos, que representaron el 15.5% de los recursos disponibles, se destinaron en infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, por lo que excedió el porcentaje permitido del 15.0%, en contravención de la normativa.

La Contraloría Municipal de Coronango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 1/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Coronango, Puebla, destinó recursos del FISMDF 2017 por 574.7 miles de pesos en gastos indirectos, que representó el 1.6% del total disponible, el cual no excedió el 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El Municipio de Coronango, Puebla, no destinó recursos del FISMDF 2017 en desarrollo institucional, ni los ejerció como garantía o fuente de pago de obligaciones; tampoco aplicó recursos para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural, como en los eventos sísmológicos ocurridos en septiembre de 2017.

Obra y Acciones Sociales

9. El Municipio de Coronango, Puebla, destinó recursos del FISMDF 2017 en 4 obras públicas correspondientes a “Electrificación” por 6,959.8 miles de pesos, las cuales se adjudicaron conforme a los montos autorizados, mediante el procedimiento de invitación cuando menos a cinco personas; asimismo, contaron con las propuestas técnicas y económicas, que se formalizaron con los contratos correspondientes; asimismo, acreditó que los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados.

Mediante la inspección física, se verificó que las 4 obras se concluyeron y operaron para los fines que fueron contratadas; sin embargo, el municipio careció de la documentación comprobatoria que acreditara el trámite de solicitud, factibilidad, resolutive y entrega de la carpeta de la C.F.E. por 98.3 miles de pesos; además, no se estableció el cobro del derecho por el servicio de vigilancia, inspección y control, por el equivalente del cinco al millar, por el importe de cada una de las estimaciones de trabajo ejecutadas.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de Coronango, Puebla, presentó aclaraciones respecto del servicio de vigilancia; asimismo, la Contraloría Municipal de Coronango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número 1/2018; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acreditara lo observado, por lo que no se atiende lo observado.

2017-D-21034-16-1218-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 98,280.00 pesos (noventa y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), por falta de documentación que acredite el trámite de solicitud, factibilidad, resolutive y entrega de la carpeta de la C.F.E. El Municipio de Coronango, Puebla, deberá comprobar la aplicación

de los recursos en los objetivos del fondo, en caso contrario, realizar el reintegro más los rendimientos generados a la cuenta del fondo.

10. El Municipio de Coronango, Puebla, destinó recursos del FISMDF 2017 en 12 obras públicas, correspondientes a los rubros "Agua potable", "Drenaje y letrinas", "Infraestructura básica del sector salud y educativo", "Urbanización" y "Mejoramiento de Vivienda" por 1,785.4, 1,422.4, 4,275.4, 5,527.8 y 4,111.2 miles de pesos, respectivamente, las cuales se adjudicaron conforme a los montos autorizados mediante el procedimiento de invitación a cuando menos a tres y a cinco personas; formalizados con los contratos correspondientes; asimismo, contaron con las propuestas técnicas y económicas, y se acreditó que los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados; sin embargo, careció de las garantías de anticipo, de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos; tampoco, se estableció el cobro del derecho por el servicio de vigilancia, inspección y control, por el equivalente del cinco al millar, por el importe de cada una de las estimaciones de las 12 obras ejecutadas.

Adicionalmente, de la obra "Equipamiento de pozo para agua potable en San Francisco Ocotlán 2017", no se acreditó que las erogaciones por 273.5 miles de pesos se realizaran con recursos del FISMDF 2017.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, el Municipio de Coronango, Puebla, presentó aclaraciones respecto al servicio de vigilancia; asimismo, la Contraloría Municipal de Coronango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número 1/2018; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acreditara lo observado, por lo que no se atiende lo observado.

2017-D-21034-16-1218-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 273,538.70 pesos (doscientos setenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos 70/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no acreditar que las erogaciones se realizaron con recursos FISMDF 2017, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, o el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El Municipio de Coronango, Puebla, reportó trimestralmente los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como las acciones de verificación y el reporte de incidencias respecto de los registros presentados; asimismo, informó a sus habitantes el monto de los recursos ejercidos y la ejecución de cada una de las obras mediante su página oficial.

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionados con las transferencias de recursos al Municipio de Coronango, Puebla, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	No	No	Sí	No
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	No	Sí	No
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Municipio de Coronango, Puebla, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicó en su página de internet oficial, sólo el formato Avance financiero del tercer trimestre, por lo que se observó que la información reportada careció de la calidad y la congruencia requeridas.

Por lo anterior, se verificó que no hubo congruencia entre los reportes difundidos a sus habitantes, a la SHCP y a la SEDESOL.

La Contraloría Municipal de Coronango, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número 1/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

13. El Municipio de Coronango, Puebla, recibió un total de 35,548.9 miles de pesos del FISMDF 2017, los cuales no generaron intereses en la cuenta; sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla enteró 50.4 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 35,599.3 miles de pesos, y el nivel del gasto por recursos ministrados, al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la revisión, fue de 98.1% del disponible.

Del total pagado con el fondo, el 86.3% (30,136.3 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), definidas por la SEDESOL, en las localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y con base en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), establecido por la SEDESOL, se verificó que el municipio destinó recursos en obras y acciones de contribución directa, es decir, en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de la vivienda por 25,041.8 miles de pesos, importe que representó el 71.8 % de los recursos pagados del FISMDF 2017; sin embargo, el 1.6% de los recursos erogados (565.0 miles de

pesos), se aplicaron en proyectos que no están considerados en el catálogo, carecieron de la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni correspondieron con los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyeron al logro de los objetivos del fondo.

Por otra parte, el 26.1% de los recursos disponibles, se aplicó en proyectos de contribución indirecta o complementaria que están asociados a los proyectos de contribución directa, los cuales coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social del municipio; no obstante, el municipio excedió el 15.0% permitido en la normativa para proyectos destinados en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimientos, guarniciones y banquetas.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 40 obras programadas, se concluyeron.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Municipio de Coronango, Puebla, contribuyó parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.1% de lo disponible; asimismo, se destinó 86.4% de los recursos pagados en la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio y se destinó el 71.8% en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<u>I.- Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	98.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2018) (% pagado del monto disponible).	98.1
<u>II.- Impacto y cumplimiento de los objetivos del FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	86.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	11.8
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	15.7
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	70.4
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto asignado).	26.1
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

2017-D-21034-16-1218-01-003 **Recomendación**

Para que el Municipio de Coronango, Puebla establezca las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo para el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Coronango, Puebla, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 936,819.08 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 3 Recomendaciones y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,783.0 miles de pesos, que representó el 69.7% de los 35,548.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Coronango, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Coronango, Puebla, había ejercido el 98.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, no ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinó un disponible de 701.0 miles de pesos, que representaron el 1.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Coronango, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencias de recursos a otras cuentas bancarias que no cumplieron con los objetivos del fondo, por el incumplimiento en el monto de incidencias complementarias, por no retener el cinco al millar en las obras ejecutadas, por la falta de difusión de informes y de transparencia de recursos, por obras pagadas no ejecutadas, por falta de documentación de una obra y por obra pagada fuera de rubro. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Coronango, Puebla, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el Municipio de Coronango, Puebla, no proporcionó a la SHCP ni publicó en 11 de los 12 informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que en el indicador referente a nivel de gasto a la fecha de la auditoría, 31 de mayo de 2018, (% pagado del monto disponible), se logró una meta del 98.1%, por lo que no se cumplió lo establecido en la normativa.

En conclusión, el Municipio de Coronango, Puebla, realizó en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número PRES/090/2018 y 103/CM/2018 del 27 septiembre de 2018, que se anexan a este informe, mediante los cuales se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 3, 6, y 12, se consideran como promovidos y los resultados 1, 4, 9, 10 y 13, se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas (DOP) y la Tesorería Municipal (TM), ambas del Municipio de Coronango, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Federal de Derechos: artículo 191.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del estado de Puebla, publicado 7 de septiembre de 2015: artículos 1, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla: artículos 65 y 79, segundo párrafo.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las con la Misma para el Estado de Puebla: artículos 73, fracción V y 92.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016: numerales 2.3.1, fracción I y II, y párrafo cuarto, y Anexo I. del Catálogo del FAIS.


Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número CMOPSRC-R33-CI-003/17 de fecha 27 de marzo de 2017: cláusulas segunda, quinta y sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



2159
100

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DECIBID
IN 20 SEP 2018 16:45
OFICIALIA DE PART. 3
EDIFICIO AUNIB

CLAVE: 08-03
OFICIO NÚM.: PRES/90/2018
FECHA: 27 de Septiembre de 2018
ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO
No. DGARFT-"A2"/2491/2018
(Complemento)

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FISCALIZACION
OCT - 2 AM 08:08
CONTRALORIA FEDERAL DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

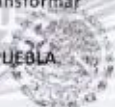
LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL
AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A".
PRESENTE.

La que suscribe Lic. Hermelinda Macoto Chapuli, *Presidenta Municipal de Coronango*, por este conducto le doy contestación a su oficio DGARFT-"A2"/2491/2018 recibido el día 06 de Septiembre del 2018 (Complemento), el cual solicita "Documentación e información preliminar de las Participaciones Federales a Municipio transferidas por las entidades federativas", dicha información se envía en 2 Legajo, del folio: 000001, al Folio: 0000348 para dar cumplimiento al mismo oficio. 1 CD.

Sin otro particular al momento quedo de usted.

Atentamente,
"Progresar para Transformar"

CORONANGO, PUEBLA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CORONANGO, PUEBLA
2014-2018
Lic. Hermelinda Macoto Chapuli.
Presidenta Municipal Constitucional

C.c.p.- Archivo

Progresar para Transformar
Plaza Principal, 5 de Mayo S/N
Barrio Analco.
Tel. 01 (222) 289 22 32

WWW.CORONANGO.GOB.MX

Coronango
GOBIERNO MUNICIPAL

AUDITORIA SUPERIOR
A LA FEDERACION

190
1269

2018 OCT -2 AN 10: 55

DIRECCION GENERAL DE
ADQUISICION Y RECURSOS
FEDERATIVOS TRANSFERIDOS "A"

Dependencia: Contraloría Municipal
OFICIO NÚM.: 103/CM/2018
ASUNTO: El que se indica

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL
AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A".
PRESENTE.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDE
RECIBIDO
27 SEP 2018
JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y en atención a su oficio número DARFT-A/2587/2018, le informo a usted que una vez analizado cada uno de los puntos del resultado final, se procedió a iniciar procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades, de los cuales se adjuntan al presente, dicha información se envía en 1 Legajo, del folio: 00001 al folio: 000038 para dar cumplimiento al mismo oficio. 1 C.D.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente.
CORONANGO, PUE. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Abacuc Flores Tecanhuey
C. ABACUC FLORES TECANHUEY
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL
DE CORONANGO PUEBLO
2014 - 2017

C.c.p.- Archivo

Progreso por
Transformar

Plaza Principal, 5 de Mayo S/N
Barrio Analco.
Tel. 01 (222) 289 22 32

WWW.CORONANGO.GOB.MX